

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**6028** *Resolución de 26 de marzo de 2010, de la Secretaría General de Universidades, por la que se adjudican subvenciones de la Modalidad A del subprograma de estancias de movilidad de profesores e investigadores españoles en centros extranjero.*

Por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades de 17 de marzo de 2009 (BOE del 2 de abril) se convocó el Programa Nacional de Movilidad de Recursos Humanos de Investigación, en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011.

El Real Decreto 640/2009, de 17 de abril, (BOE del 21 de abril), desarrolla el Real Decreto 542/2009, de 7 de abril, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales y se modifica el Real Decreto 438/2008, de 16 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales (BOE del 16 de abril). En virtud de ello las competencias atribuidas a la Secretaría de Estado de Universidades del Ministerio de Ciencia e Innovación han sido asumidas por la Secretaría General de Universidades del Ministerio de Educación.

Por Resolución de 25 de agosto de 2009 de la Secretaría General de Universidades, se denegaron las ayudas solicitadas en la modalidad A por D. Santiago Álvarez González, D. Oscar Celador Angón, D. Lluís Ferrer Caubet, D. José María Hernández Losada, D. Miguel Carlos Moya Morales, D. Pascual Pérez Paredes y D. Antonio Ruiz Castellanos para realizar una estancia de investigación en el extranjero.

Una vez estimados positivamente los recursos de reposición interpuestos por D. Santiago Álvarez González, D. Oscar Celador Angón, D. Lluís Ferrer Caubet, D. José María Hernández Losada, D. Pascual Francisco Pérez Paredes y D. Antonio Ruiz Castellanos contra la citada Resolución, y subsanado el error en la evaluación científica inicialmente emitida a la solicitud de D. Miguel Carlos Moya Morales y de conformidad con las facultades atribuidas por la Orden EDU/1262/2009, de 14 de mayo, sobre delegación de competencias del Ministerio de Educación, en su apartado noveno, he resuelto:

Primero.—Conceder las subvenciones para Estancias de profesores e investigadores sénior en centros extranjeros de enseñanza superior e investigación, excepcionalmente españoles, incluido el programa «Salvador de Madariaga» que figuran en el Anexo de esta Resolución.

Segundo.—El gasto resultante, por un importe total de 178.000,00 € (ciento setenta y ocho mil euros) será imputado a la aplicación presupuestaria 18.07.463 A. 781, con el siguiente desglose económico:

Anualidad 2010: 148.500,00 euros.

Anualidad 2011: 29.500,00 euros.

El gasto correspondiente a ejercicios futuros queda supeditado a la aprobación de los correspondientes créditos en los presupuestos generales del Estado.

Tercero.—Estas ayudas estarán exentas de retención en concepto de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de conformidad con lo establecido en el artículo 7.j) del Real Decreto Legislativo 3/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (BOE del 10 de marzo de 2004).

Cuarto.—Los beneficiarios de estas ayudas quedan obligados al cumplimiento de lo establecido en los artículos 28 y 29 de la Resolución de 17 de marzo de 2009, de

convocatoria del Programa. Los incumplimientos de dichas obligaciones podrán dar lugar a la revocación de la ayuda concedida, parcial o totalmente, en los términos recogidos en el artículo 20 de la citada resolución.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

Madrid, 26 de marzo de 2010.–El Secretario General de Universidades, Màrius Rubiralta i Alcañiz.

### ANEXO

Apellidos y nombre	Referencia	Fecha inicio	Fecha fin	Organismo	País	Mes	Viaje
Álvarez González, Santiago.	PR2009-0213	01-abr-2010	30-jun-2010	Institute of Advanced Legal Studies.	Reino Unido.	2.900	2.000
Celador Angón, Óscar.	PR2009-0190	01-jun-2010	31-ago-2010	University of Notre Dame.	Estados Unidos.	3.000	3.000
Ferrer Caubet, Luis Miguel.	PR2009-0133	01-sep-2009	31-jul-2010	Universite de Montreal.	Canadá.	3.000	3.000
Hernández Losada, José María.	PR2009-0155	01-jun-2010	31-may-2011	University of Cambridge.	Reino Unido.	2.900	2.000
Moya Morales, Miguel Carlos.	PR2009-0204	01-jun-2010	31-may-2011	University of Princeton.	Estados Unidos.	3.000	3.000
Pérez Paredes, Pascual Francisco.	PR2009-0439	01-ene-2010	31-ago-2010	Northern Arizona University.	Estados Unidos.	3.000	3.000
Ruiz Castellanos, Antonio.	PR2009-0387	01-may-2010	30-sep-2010	Berlin-Brandenburgischen Akademie Der Wissenschaften.	Alemania.	2.900	2.000